



DECRETO Nº 332/12-A

VISTO:

Que con fecha nueve de septiembre del corriente (09-09-2012) se venció el Permiso Provisorio Nº 001, para la prestación del servicio de transporte Especial de personas, en el vehículo Dominio FOE 871 y la solicitud de cambio de unidad vehicular, interpuesta por el SR. Villarreal Norberto Fabián, DNI. Nº 22.383.976, con domicilio en calle Estanislao Del Campo Nº 50 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias que rigen en materia de transporte Especial de personas, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el cambio de unidad vehicular, referidos al funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el Sr. Villarreal Norberto Fabián, DNI. Nº 22.383.976, ha cumplimentado con la presentación de la documentación requerida para el cambio de unidad vehicular para el vehículo **Marca Peugeot , MODELO PARPADDA, año 2001, Dominio DPW088;**

Que conforme la referida Ordenanza, el departamento Ejecutivo puede otorgar un certificado provisorio, en tanto falten detalles mínimos que no afecten la correcta prestación y los adecuados niveles de confort, seguridad e higiene;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias, reguladora de la Materia, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **AUTORÍCESE EL CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR para la prestación del Servicio de Transporte Especial de Personas**, que recae en la actualidad sobre el vehículo **Marca RENAULT MODELO KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCL, año 2006, Dominio FOE 871** hacia el vehículo **Marca Peugeot , MODELO PARPADDA, año 2001, Dominio DPW088, propiedad del SR. Villarreal Norberto Fabián, DNI. Nº 22.383.976, con domicilio en calle Estanislao Del Campo Nº 50 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad.-**

Art.2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 001 al vehículo **Marca Peugeot , MODELO PARPADDA, año 2001, Dominio DPW088.-**

Art. 3º) **PRORROGUESE**, hasta el día Primero de Noviembre del corriente año (01-11-12), el "Permiso Provisorio Nº 001" para la prestación del Servicio de Transporte Especial de personas, al Sr. Villarreal Norberto Fabián, DNI. Nº 22.383.976, para el vehículo **Marca Peugeot, MODELO PARPADDA, año 2001, Dominio DPW088**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 216/00 y modificatorias.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Art. 4º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 333/12-A

VISTO:

Que con fecha veintinueve de Septiembre de 2012, se venció el Permiso Provisorio Nº 103, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo dominio EMT327, propiedad de la Sra. Rosana Etelvina Cartes, DNI. Nº 24.481.245, con domicilio en José Mármol Nº 181, Barrio Norte de ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día primero de Noviembre del corriente** el “Permiso Provisorio Nº 103” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Rosana Etelvina Cartes, DNI Nº 24.841.435, para el vehículo **Marca Chevrolet Modelo Corsa Classic, año 2004, Dominio EMT327** quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 103 al vehículo **Marca Chevrolet Modelo Corsa Classic, año 2004, Dominio EMT327.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 334/12-A

VISTO:

Que con fecha veintisiete de Septiembre de 2012, se venció el Permiso Provisorio Nº 111, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo dominio HYR934, propiedad de la Sra. Ivana Gisel Saquilan, DNI. Nº 35.575.567, con domicilio en Almafuerte Nº120 de Bº Villa Los Llanos, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día primero de Noviembre de 2012**, el Permiso Provisorio Nº 111, para la prestación del servicio de transporte de personas en Automóviles Remises a la Sra. Ivana Gisel Saquilan, DNI. Nº 35.575.567, para el vehículo **Marca Fiat modelo UNO FIRE, año 2008, Dominio HYR934**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 111** al vehículo Marca Fiat modelo UNO FIRE, año 2008, Dominio HYR934.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 335/12-A

VISTO:

El art. 5º de la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 561, y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Secretario de Desarrollo Social y Salud;

Que corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones profesionales y personales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Desarrollo Social y Salud;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la Sra NUÑEZ, VERÓNICA CECILIA, D.N.I. Nº 29.715.157, CUIL Nº 27-29715157-1, como Secretaria de Desarrollo Social y Salud, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 336/12-A

VISTO

Los contratos de Locación de Servicios, suscriptos por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, Sra NUÑEZ, VERÓNICA CECILIA, D.N.I. Nº 29.715.157, con la Sra. SUAREZ ANDREA GABRIELA, D.N.I. Nº 26.672.555, en fecha primero de septiembre de 2012 y con los Sres. MAIZARES SABRINA NOEMI, D.N.I. Nº 36.793.418, SUAREZ, LAURA DEL VALLE, D.N.I. 26.396.467, SUAREZ, LUCIA, D.N.I. Nº 33.976.537, VACA PABLO GUILLERMO, D.N.I. 32.157.643, SAJAMA, NERY, D.N.I. Nº 35.673.701, FIGUEROA LAURA, D.N.I. Nº 11.021.923, DEL CARRIL, JULIA NICOLAZA, D.N.I. Nº 13.341.887, ALTAMIRANO, CARMEN, D.N.I. Nº 20.543.108, , DURANI, GABRIEL, D.N.I. Nº 28.115.048, GARBINO GEORGINA, D.N.I. 32.541.901, OLMOS, OLGA, D.N.I. Nº 11.975.172, SAJAMA MAYCO MICAEL, D.N.I. 37.107.052, OVIEDO, LAURA SOLEDAD, D.N.I. Nº 28.025.195, en fecha Primero de Octubre de 2012; mediante los cuales se los contrata para desempeñar diversas funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Salud , según Ordenanza 561/11;

Y CONSIDERANDO

Que dichos contratos han sido efectuados bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal;

Que no se encuentra objeción alguna para apartarse o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta personal idóneo para las tareas que se les ha encomendado, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos relacionados en los Vistos, suscriptos por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, Sra NUÑEZ, VERÓNICA CECILIA, D.N.I. Nº 29.715.157, con la Sra. SUAREZ ANDREA GABRIELA, D.N.I. Nº 26.672.555, en fecha primero de septiembre de 2012 y con los Sres. MAIZARES SABRINA NOEMI, D.N.I. Nº 36.793.418, SUAREZ, LAURA DEL VALLE, D.N.I. 26.396.467, SUAREZ, LUCIA, D.N.I. Nº 33.976.537, VACA PABLO GUILLERMO, D.N.I. 32.157.643, SAJAMA, NERY, D.N.I. Nº 35.673.701, FIGUEROA LAURA, D.N.I. Nº 11.021.923, DEL CARRIL, JULIA NICOLAZA, D.N.I. Nº 13.341.887, ALTAMIRANO, CARMEN, D.N.I. Nº 20.543.108, , DURANI, GABRIEL, D.N.I. Nº 28.115.048, GARBINO GEORGINA, D.N.I. 32.541.901, OLMOS, OLGA, D.N.I. Nº 11.975.172, SAJAMA MAYCO MICAEL, D.N.I. 37.107.052, OVIEDO, LAURA SOLEDAD, D.N.I. Nº 28.025.195, en fecha Primero de Octubre de 2012.-

ART. 2º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO: MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

NUÑEZ VERONICA CECILIA – SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO



DECRETO Nº 337/12-A

VISTO

La Ordenanza Nº 591/12 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil doce (26-09-2012) y presentada a este Departamento Ejecutivo el día dos de Octubre del corriente año (02-10-2012) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de la facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE Y hágase cumplir La Ordenanza Nº591/12, de aprobación de ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL FISCAL Y FINANCIERO ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS BAJO SU JURISDICCIÓN, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil doce (26-09-2012)

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 338/12-A

VISTO:

Las propuestas presentadas en el acto de apertura de la licitación Nº001/12, con fecha 25 de Septiembre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 312/12-A, se crea la Comisión de Preadjudicación, a los fines que procedan al análisis y examen de las ofertas que se pudieren presentar;

Que dicha comisión se encuentra conformada por profesionales de distintas áreas técnicas como la de ingeniería, la contable y la jurídica; y que se integra por el Arq. GUILLERMO ALONSO, D.N.I. Nº 29.049.407 – Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos; el Lic. FRANCO OSVALDO ALLASIA, D.N.I. Nº 23.194.644 – Secretario de Hacienda, Finanzas y Administración y el Ab. ANTONIO MARÍA HERNANDEZ, D.N.I. Nº 26.482.072 – Asesor Letrado Municipal;

Que conforme Informe emitido por los integrantes de la Comisión, luego de un análisis de cada una de las propuestas presentadas, aconsejan a este Departamento Ejecutivo, se preadjudique la obra a la Empresa **INDUCON S.A.**, por ser la más ventajosa, ajustándose a las bases de la contratación y mostrar igual calidad que las otras propuestas presentadas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DISPONESE la adjudicación de la licitación Nº 001/12 correspondiente a la obra: “COMPRA DE 6.200 mt2 DE ADOQUINES DE HORMIGON PARA PAVIMENTOS ARTICULADOS”, a la empresa **INDUCON S.A.**, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación creada al efecto mediante Decreto Nº 312 /12-A.-

ART. 2º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DECRETO Nº 339/12-A

VISTO:

Que con fecha treinta de septiembre del corriente año (30-09-2012) venció el permiso Provisorio Nº 106, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo marca FIAT SIENA EX, AÑO 2004, DOMINIO EJT010, propiedad del Sr. CHIARUTTINI LUIS ANTONIO, DNI. Nº 06.254.429, con domicilio en Ricardo Guiraldes Nº 170 Bº Villa Los Llanos, de ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día tres de Noviembre del corriente (03-11-2012)** el "Permiso Provisorio Nº 106" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. CHIARUTTINI LUIS ANTONIO, DNI. Nº 06.254.429, para el vehículo **Marca FIAT SIENA EX, AÑO 2004, DOMINIO EJT010**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 106 al vehículo **Marca FIAT SIENA EX, AÑO 2004, DOMINIO EJT010**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 340/12-A

VISTO:

La solicitud de cambio de unidad vehicular, para la Chapa Habilitante Nº 064 para la prestación del transporte de personas en automóviles remises, realizada por la Sra. López Francisca del Valle, DNI Nº 6.687.649, con domicilio en calle El Ombú nº 563 de Barrio Villa los Llanos, de la ciudad de Estación Juárez Celman, y;

CONSIDERANDO:

Que se le ha otorgado, por parte de este municipio a la Sra. López Francisca del Valle, DNI Nº 6.687.649, la **Chapa Habilitante Municipal Nº 064** y que a la fecha recae sobre el vehículo **Marca FIAT, Modelo UNO FIRE, Año 2007, Dominio GMH703;**

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que los extremos previstos en la normativa vigente han sido cumplimentados por la solicitante en relación al vehículo **Marca CHEVROLET, modelo Classic 4P A+D Spirit, Año 2012, Dominio LST 687**, debiendo mantener el cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º: AUTORÍCESE EL CAMBIO DE UNIDAD VEHICULAR para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, que recae en la actualidad sobre el vehículo **Marca FIAT, Modelo UNO FIRE, Año 2007, Dominio** hacia el vehículo **Marca CHEVROLET, modelo Classic 4P A+D Spirit, Año 2012, Dominio LST 687**, propiedad de la Sra. López Francisca del Valle, DNI Nº 6.687.649, con domicilio en calle El Ombú nº 563 de Barrio Villa los Llanos, de la ciudad de Estación Juárez Celman, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto, tanto en lo que respecta al vehículo habilitado, como a los recaudos que debe observar el titular y/o el/los choferes si los hubiere, deferidas en las ordenanzas que regulan la actividad y a criterio del Departamento Ejecutivo.-

ART. 2º: REASIGNESE la Chapa Habilitante Nº 064 al vehículo Marca CHEVROLET, modelo Classic 4P A+D Spirit, Año 2012, Dominio LST 687.-

ART. 3º: DESE noticia al interesado.-

ART. 4º: DESE noticia al Departamento de Rentas Municipal, a los fines de efectuar los cambios correspondientes.-

ART. 5º: PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 341/12-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Seguridad, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías a la Sra. Arias, Andrea Fabiana , D.N.I Nº 24.739.742;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de CUATRO (4) MESES, retroactivamente a partir del día veintitrés de Septiembre de 2012 (23-09-2012) y hasta el día veintitrés de Enero de 2013 (23-01-2013), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 modificado por la Ley 8864, a la Sra. Arias, Andrea Fabiana , D.N.I Nº 24.739.742; con domicilio en calle C. Merlo de Moyano 27 de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar Administrativo para la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Seguridad, con una carga horaria de treinta y cinco(35) horas semanales -.

ART. 2º) OTORGAR a la Sra. Arias, Andrea Fabiana, una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Un Mil Novecientos Diez (\$1.910,00)**, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Seguridad.-

ART. 3º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO N° 342/12-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaria de Desarrollo Social y Salud se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar, dentro del régimen de pasantías autorizado por Ordenanza N° 230/01, a la Sras. **FERREYRA, JESSICA MELISA, D.N.I 37.107.053** y **ALVAREZ CINTIA MARIELA, D.N.I. N°34.787.524** ;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de **TRES (3) MESES**, retroactivamente a partir del día primero de Octubre de 2012(01/10/2012) y hasta el día treinta y uno de Diciembre de 2012 (31/12/2012), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; a la Sra. **FERREYRA, JESSICA MELISA, D.N.I 37.107.053**, con domicilio en calle Los Paraísos 447 Bº Villa los Llanos, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Apoyo Escolar en sede del CIC, de Bº Parque Norte, para la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, con una carga horaria de doce (12) horas semanales, percibiendo una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cuatrocientos (\$400,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaria de Desarrollo Social y Salud .-

ART. 2º) RENOVAR por el término de **TRES (3) MESES**, retroactivamente a partir del día primero de Octubre de 2012 (**01-10-2012**) y hasta el día treinta y uno de Diciembre de 2012 (**31/12/2012**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01; a la Sra. **ALVAREZ CINTIA MARIELA, D.N.I. N°34.787.524**, con domicilio en calle Constanza M. de Moyano N° 67, de esta ciudad , quien deberá realizar tareas de Auxiliar de Limpieza en al área que le indique la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Un Mil (\$1.000,00)** pudiendo acordar con la secretaria una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, abonándose las mismas en forma proporcional a la ayuda económica establecida. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 3º) INFORMAR a las beneficiarias del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrán quedar excluidas del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD



DECRETO Nº 343/12-A

VISTO:

Que con fecha once de octubre del corriente (11-10-2012), se vence el Permiso Provisorio Nº 115, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio LCA 680, propiedad del Sr. Luis Alberto Montenegro, DNI. Nº 11.183.174, con domicilio en Av. José maría Lujan s/n Bº Juárez Celman, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día diez de Noviembre del corriente (10-11-2012), el Permiso Provisorio Nº 115" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Luis Alberto Montenegro, DNI. Nº 11.183.174, para el vehículo **MARCA FIAT MODELO SIENA, año 2012, Dominio LCA 680**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 115 al vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA, año 2012, Dominio LCA 680.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 344/12-A

VISTO:

Que con fecha diez de Octubre de 2012 (10-10-2012), se vence el Permiso Provisorio Nº 110, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo dominio HQG145, propiedad de la Sra. Eliana Yanel Rivadeneira, DNI. Nº 33.915.245, con domicilio en Los Robles 576 Bº Villa Los Llanos, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día diez de Noviembre de 2012 (10-11-2012)**, el “Permiso Provisorio Nº 110” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Eliana Yanel Rivadeneira, DNI. Nº 33.915.245, para el vehículo **Marca Fiat modelo UNO FIRE 1242 MPI 8v, año 2008, Dominio HQG 145**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 110 al vehículo **Marca Fiat modelo UNO FIRE 1242 MPI 8v, año 2008, Dominio HQG 145.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 345/12-A

VISTO:

Que con fecha diez de octubre del corriente año (10-10-2012), se vence el Permiso Provisorio Nº 119, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio LAI 183, propiedad del Sr. Claudio Ernesto Cejas, DNI. Nº 18.385.898, con domicilio en calle Los Ceibos Nº337 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGUESE**, hasta el día diez de Noviembre del corriente (10-11-2012), el "Permiso Provisorio Nº 119" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Claudio Ernesto Cejas, DNI. Nº 18.385.898, para el vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA 1.4 MPI 8V, año 2012, Dominio LAI183**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 119 al vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA 1.4 MPI 8V, año 2012, Dominio LAI183**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 346/12-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías a la Sra. **GUDIÑO, YANINA DEL ROSARIO, D.N.I. Nº 33.223.368;**

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º) RENOVAR por el término de DOS (2) MESES, retroactivamente a partir del día tres de Octubre de 2012 (03-10-2012) y hasta el día tres de Diciembre de 2012 (03-12-2012), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; a la Sra. **GUDIÑO, YANINA DEL ROSARIO, D.N.I. Nº 33.223.368**, con domicilio en calle Tolo Tolo Nº 2506 Bº Residencial América de la ciudad de Córdoba, quien deberá realizar tareas de Auxiliar Administrativa, en sede de la " Casa de la Cultura", bajo las órdenes de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, con una carga horaria de 41 hs. semanales, otorgándole una ayuda económica no remunerativa de **Pesos Trece (\$13) por cada hora efectivamente trabajada**, pudiendo acordar con la secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, abonándose las mismas en forma proporcional a la ayuda económica establecida. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud.-

ART. 2º) INFORMAR a la beneficiaria del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 3º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 10 de octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

VERÓNICA NUÑEZ - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD



DECRETO Nº 347/12-A

VISTO:

Que con fecha catorce de Octubre del corriente (14-10-2012), venció el Permiso Provisorio Nº 117, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio HSU348, propiedad de la Sra. Romera, Lorena Aldana, DNI. Nº 35.901.590, con domicilio en calle Las Margaritas Nº 363 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día quince de Noviembre del corriente (15-10-2012), el "Permiso Provisorio Nº 117" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Romera, Lorena Aldana, DNI. Nº 35.901.590, para el vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA ELX 1.4 8V, año 2009, Dominio HSU 348**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 117 al vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA ELX 1.4 8V, año 2009, Dominio HSU 348.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 348/12-A

VISTO:

Que con fecha once de Octubre de 2012 (11-10-2012), se venció el Permiso Provisorio Nº 116, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises , en el vehículo Dominio FVF994, propiedad de la Sra. Cuezco, Noemí Fátima, DNI. Nº 13.627.509, con domicilio en calle 9 de Julio 184 de Barrio Parque Norte, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR hasta el día quince de Noviembre de 2012 (15-11-2012)**, el “Permiso Provisorio Nº 116” para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, a la Sra. Cuezco, Noemí Fátima, DNI. Nº 13.627.509, para el vehículo **Marca CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, año 2006, Dominio FVF 994**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 116 al vehículo **Marca CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, año 2006, Dominio FVF 994.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO N° 349/12-A

VISTO:

El Expediente N° 02/00611/12 de la Secretaría de Obra Públicas, Privadas y Servicios Públicos, en el cual consta concurso privado de precios, a los fines de contratar una empresa que se encargue de efectuar tareas de colocación de Adoquines para Pavimentos Articulados en una superficie de 6.200 metros cuadrados, en barrio Parque Norte de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ordenanza N° 578/12 modificatoria de la N° 558/12, establece que cuando la contratación supere la suma de pesos cien mil y hasta pesos Trescientos mil, la misma se efectuará mediante concurso privado de precios;

Que se presentaron tres ofertas en sobre cerrado, correspondientes a las empresas cuyos titulares son los Sres. MOL Construcciones, Arena Hnos y Vaca, José Aurelio;

Que corresponde adjudicar la contratación a aquella oferta que corresponde al menor precio;

Que resultó de menor precio la oferta efectuada por la empresa de titularidad del Sr. Vaca, José Aurelio, D.N.I N° 05.075.242, CUIT N° 23-05.075.242-9, por la suma de Pesos Ciento Diecisiete mil ochocientos (\$117.800,00);

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): ADJUDICAR la obra de colocación de Adoquines para Pavimentos Articulados en 6.200 mts cuadrados de suelo, en Barrio Parque Norte de esta ciudad, a la Empresa del Sr. Vaca, José Aurelio, D.N.I N° 05.075.242, CUIT N° 23-05.075.242-9, por la suma de Pesos Ciento Diecisiete mil ochocientos (\$117.800,00).-

ART. 2º) IMPUTAR el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Octubre de 2012

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DECRETO Nº 350/12-A

VISTO

Los contratos de Trabajo Temporario, suscriptos por la SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y SEGURIDAD Sra. MIRIAM IRENE GILABERT, D.N.I. Nº 13.682.297, con los Sres. JUNCO CARLA PIA D.N.I. 33.303.382, LOYOLA CECILIA SILVANA D.N.I. 26.612.787, MACHUCA CLAUDIA D.N.I. 23.734.079, URQUIA MARIA CANDELA D.N.I. 32.034.741, FERREYRA VALERIA DEL VALLE, D.N.I. 28.535.887, ACUÑA RAUL D.N.I. 14.239.841 Y MONTREJEAU DANIELA, D.N.I. 26.896.503, en fecha primero de Septiembre de 2012, mediante los cuales se los contrata para desempeñar diversas funciones en áreas de competencia de la Secretaría de Gobierno, Coordinación y Seguridad, según Ordenanza 561/11 y decreto 043/12-A ;

Y CONSIDERANDO

Que dichos contratos han sido efectuados bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal y en dicho sentido no encuentro objeción alguna para apartarme o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta personal idóneo para las tareas que se les ha encomendado, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos relacionados en los Vistos suscriptos, en fecha 01/09/2012, por la SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACION Y SEGURIDAD Sra. MIRIAM IRENE GILABERT, D.N.I. Nº 13.682.297, con los Sres. JUNCO CARLA PIA D.N.I. 33.303.382, LOYOLA CECILIA SILVANA D.N.I. 26.612.787, MACHUCA CLAUDIA D.N.I. 23.734.079, URQUIA MARIA CANDELA D.N.I. 32.034.741, FERREYRA VALERIA DEL VALLE, D.N.I. 28.535.887, ACUÑA RAUL D.N.I. 14.239.841 Y MONTREJEAU DANIELA, D.N.I. 26.896.503.-

ART. 2º): IMPUTESE el egreso, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 3º): PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 351/12-A

VISTO

Los contratos de Locación de Servicios, suscriptos por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos ARQ. ALONSO GUILLERMO D.N.I. 29.049.407 con los Sres. MARTINEZ JUAN ARIEL , en fecha 31 de agosto de 2012; MARTINEZ MARIA EUGENIA D.N.I. Nº 30.470.641, CORTEZ, LUIS ALEJANDRO D.N.I. 36.498.180, en fecha 01 de septiembre de 2012; FUNES MARIA FABIANA D.N.I. 17.625.489, HERRERA ROSA DEL CARMEN D.N.I. 14.580.452, ROMERO ROBERTO ARIEL D.N.I. 26.179.703, CORTEZ, LUIS ALEJANDRO D.N.I. 36.498.180, SOLIS, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. 18.119.532, PORCEL DE PERALTA MIGUEL ANGEL D.N.I. 07.378.008, GARCIA PEYRANO RUBÉN EDUARDO D.N.I. 11.193.485 y LLANOS CLAUDIA NATALI, D.N.I. Nº 31.947.648 , en fecha Primero de Octubre de 2012, mediante los cuales se los contrata para desempeñar diversas funciones en áreas de competencia de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, según Ordenanza 561/11 y decreto 044/12-A ;

Y CONSIDERANDO

Que dichos contratos han sido efectuados bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal;

Que no se encuentra objeción alguna para apartarse o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta personal idóneo para las tareas que se les ha encomendado, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

DECRETA

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos relacionados en los Vistos suscriptos por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos ARQ. ALONSO GUILLERMO D.N.I. 29.049.407 con los Sres. MARTINEZ JUAN ARIEL , en fecha 31 de agosto de 2012; MARTINEZ MARIA EUGENIA D.N.I. Nº 30.470.641, CORTEZ, LUIS ALEJANDRO D.N.I. 36.498.180, en fecha 01 de septiembre de 2012; FUNES MARIA FABIANA D.N.I. 17.625.489, HERRERA ROSA DEL CARMEN D.N.I. 14.580.452, ROMERO ROBERTO ARIEL D.N.I. 26.179.703, CORTEZ, LUIS ALEJANDRO D.N.I. 36.498.180, SOLIS, HUGO ALEJANDRO, D.N.I. 18.119.532, PORCEL DE PERALTA MIGUEL ANGEL D.N.I. 07.378.008, GARCIA PEYRANO RUBÉN EDUARDO D.N.I. 11.193.485 y LLANOS CLAUDIA NATALI, D.N.I. Nº 31.947.648 , en fecha Primero de Octubre de 2012, mediante los cuales se los contrata para desempeñar diversas funciones en áreas de competencia de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, según Ordenanza 561/11 y decreto 044/12-A ;

ART. 2º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º): PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Octubre de 2012

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DECRETO Nº 352/12-A

VISTO:

La necesidad de proceder a designar y/o ratificar el nombramiento realizado, a Inspectores municipales para la realización de constataciones e inspecciones, que profundicen la función de control que se desarrolla en jurisdicción de este Municipio, otorgándoles facultades para ello, y;

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de constataciones e inspecciones permiten el adecuado ejercicio del Poder de Policía Municipal;

Que a los fines de garantizar la convivencia, el orden y el respeto por la normativa vigente, se torna imprescindible contar, en el desarrollo de las tareas de inspección, con personal capacitado y dotado de potestades suficientes;

Que los Sres. FERREYRA VALERIA DEL VALLE, D.N.I. 28.535.887 LEGAJO Nº T-0721/06 de autoridad de Control de Tránsito, CUEVAS CARLOS WALTER D.N.I. Nº 17.003.230, LEGAJO Nº T-0407/10 de autoridad de Control de Tránsito, PONCE CLAUDIO ISMAEL D.N.I. 35.109.927, LEGAJO Nº T-0431/10 de autoridad de Control de Tránsito, ARAUJO LEONARDO RUBEN D.N.I. 35.785.675, LEGAJO Nº T- 0392/10 de autoridad de Control de Tránsito, RODRIGUEZ GERMAN ADRIAN D.N.I. 33. 975.421, LEGAJO Nº T- 0314/10 de autoridad de Control de Tránsito, se consideran personal calificado para realizar las acciones descriptas, principalmente aquellas vinculadas a control de tránsito;

Que las Sras. ZAPATA, CLAUDIA SOLEDAD, D.N.I. Nº 23.966.594 y URQUIA MARIA CANDELA D.N.I. 32.034.741, ambas con estudios terciarios concluidos, vinculados a bromatología, se consideran personal calificado para realizar las acciones descriptas, principalmente aquellas vinculadas a control de bromatología;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

DECRETA

ART. 1º): OTORGAR a los Sres. FERREYRA VALERIA DEL VALLE, D.N.I. 28.535.887, CUEVAS CARLOS WALTER D.N.I. Nº 17.003.230, PONCE CLAUDIO ISMAEL, D.N.I. 35.109.927, ARAUJO LEONARDO RUBEN, D.N.I. 35.785.675, RODRIGUEZ GERMAN ADRIAN D.N.I. 33. 975.421, ZAPATA, CLAUDIA SOLEDAD, D.N.I. Nº 23.966.594 y URQUIA MARIA CANDELA D.N.I. 32.034.741, facultades suficientes para que proceda en representación de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, a realizar tareas de **INSPECCION MUNICIPAL**

ART. 2º): DOTAR a los Sres. FERREYRA VALERIA, CUEVAS CARLOS, PONCE CLAUDIO, ARAUJO LEONARDO, RODRIGUEZ GERMAN, entre otras, de las siguientes facultades: **a)** Realizar Inspecciones y labrar actas en aquellas situaciones que infrinjan la Ordenanza de Tránsito, de regulación del servicio de remis, transporte escolar y de toda otra que habilite transporte urbano; **b)** Llevar adelante los procedimientos de Intervención, Decomisos, Clausuras preventivas y/o definitivas en un todo de acuerdo a la Legislación vigente indicare, **c)** Realizar las Actas de Constatación correspondientes, en aquellos casos que se verifique incumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes; **d)** Corroborar toda otra actividad



que se considere de interés público y que se realice en contravención a la legislación local; **e)** Realizar todas aquellas notificaciones que le indicare el Departamento Ejecutivo.- La precedente enumeración no es taxativa, pudiendo el Departamento Ejecutivo asignarle otras tareas vinculadas con las funciones de Inspectoría.-

ART.3º): DOTAR a las Sras. ZAPATA, CLAUDIA y URQUIA MARIA CANDELA, entre otras, de las siguientes facultades: **a)** Control e Inspección Higiénica Sanitaria de los Locales comerciales ubicados dentro del éjido de este Municipio, Controlar en forma periódica los Productos alimenticios con sus procesos de elaboración, fraccionamiento, expendio y emisión de Certificación Sanitaria dentro de la Jurisdicción Municipal, **b)** Realizar Inspecciones, a fin de su habilitación, de todos los locales y actividades Comerciales que se desarrollen dentro del ejido y de vehículos de transporte de Sustancias Alimenticias, **c)** Tomar muestras de Productos alimenticios para su derivación a entidades oficiales para sus análisis en caso que se juzgue necesario, **d)** llevar adelante los procedimientos de Intervención, Decomisos, Clausuras preventivas y/o definitivas en un todo de acuerdo a la Legislación vigente indicare, **e)** Realizar las Actas de Constatación correspondientes, en aquellos casos que se verifique incumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes; **f)** Corroborar toda otra actividad que se considere de interés público y que se realice en contravención a la legislación local; **g)** Realizar todas aquellas notificaciones que le indicare el Departamento Ejecutivo.- La precedente enumeración no es taxativa, pudiendo el Departamento Ejecutivo asignarle otras tareas vinculadas con las funciones de Inspectoría.-

ART.4º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 15 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 353/12-A

VISTO:

Que con fecha Diecisiete de Octubre del año 2012 (17-10-2012), se venció el "Permiso Provisorio Nº 121" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, en el vehículo Marca Renault, Modelo 19 RNi, año 1996, Dominio AEA 475, propiedad del Sr. Víctor Ricardo Ortiz, D.N.I 13.684.743; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día Diecisiete de Noviembre del año 2012 (17-11-2012) el "Permiso Provisorio Nº 121" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises, al Sr. Víctor Ricardo Ortiz, D.N.I 13.684.743, para el vehículo Marca Renault, Modelo 19 RNi, año 1996, Dominio AEA 475, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 121 al vehículo Marca RENAULT, Modelo 19 RNi, año 1996, Dominio AEA 475.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 17 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 354/12-A

VISTO:

Que con fecha Diecisiete de Octubre del año 2012 (17-10-2012), se venció el Permiso Provisorio Nº 107, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio **FYK460**, propiedad del Sr. Gastón AGUIRRE, DNI. Nº 30.331.901, con domicilio en calle 10 de Junio Nº 133, Barrio Norte; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día diecisiete de Noviembre de 2012, el Permiso Provisorio Nº 107 para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Gastón AGUIRRE, DNI Nº Nº 30.331.901, para el vehículo **Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Año 2006, Dominio FYK460**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 107 al vehículo **Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL, Año 2006, Dominio FYK460**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICEMSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 17 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 355/12-A

VISTO:

Que con fecha diecisiete de Octubre de 2012 (17/10/2012), se venció el Permiso Provisorio Nº 112, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio FMM286, propiedad del Sr. Mario Alberto Leiva, DNI. Nº 17.786.515, con domicilio en calle Miguel Cané esq. 17 de Agosto, Barrio Parque Norte de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PRORROGAR hasta el día diecisiete de Noviembre de 2012 (17/11/2012), el Permiso Provisorio Nº 112 para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Mario Alberto Leiva, DNI. Nº 17.786.515, para el vehículo **Marca CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC, AÑO 2006, DOMINIO FMM286, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-**

Art. 2º) ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº 112 al vehículo **Marca CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC, AÑO 2006, DOMINIO FMM286.-**

Art. 3º) PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 17 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 356/12-A

VISTO:

Que día diecinueve de Octubre de 2012 (19-10-2012), venció el Permiso Provisorio Nº 002, para la prestación del servicio de transporte Especial de personas, en el vehículo Dominio EQH136, propiedad del Sr. Araya Hector Hugo, DNI. Nº 28.654.368, con domicilio en calle José Hernandez Nº 322 de Barrio Parque Norte, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias que rigen en materia de transporte Especial de personas, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que conforme la referida Ordenanza, el departamento Ejecutivo puede otorgar un certificado provisorio, en tanto falten detalles mínimos que no afecten la correcta prestación y los adecuados niveles de confort, seguridad e higiene;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 216/00 y modificatorias, reguladora de la Materia, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGUESE**, hasta el día diecinueve de Noviembre de 2012 (19-11-2012), el "Permiso Provisorio Nº 002" para la prestación del Servicio de Transporte Especial de personas, al Sr. Araya Hector Hugo, DNI. Nº 28.654.368, para el vehículo **Marca FIAT MODELO PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, Dominio EQH136**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 216/00 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 002 al vehículo **Marca FIAT MODELO PALIO FIRE 1242 MPI 16V, año 2004, Dominio EQH136.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 19 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 357/12-A

VISTO:

El artículo 12 de la ordenanza Nº 423/08, que estipula que el Departamento Ejecutivo Municipal designará al Secretario del Tribunal de Faltas y el decreto N º311/12-A, en virtud del cual la Intendente Municipal llamó a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de dicho cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de lograr una mayor transparencia en el procedimiento de designación del cargo de Secretario del Tribunal de Faltas, se llevó a cabo una entrevista personal y conjunta de cada uno de los participantes del concurso público, Sres. Víctor Facundo HADAD, DNI 24.726.309, Oscar Eduardo LEPEZ CORTES, DNI 21.362.024 y Greta de los Angeles VACA, DNI 31.668.554.

Que dicha entrevista fue tomada por los miembros titulares del Jurado del Concurso a saber: a) Sra. Intendenta Municipal Myriam Prunotto, b) Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, Sra. Miriam Gilabert, y el Asesor Letrado de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, Sr. Antonio María Hernández.

Que en dicha entrevista, todos los postulantes mostraron un conocimiento general de las funciones a desempeñar, razón por la cual, y en base a un criterio objetivo, corresponde tener en cuenta los antecedentes profesionales y curriculares para determinar quien posee las mayores cualidades para ocupar el cargo en cuestión.

Que en este caso, la Sra. Vaca detenta, a diferencia del resto, el título de abogada, con un promedio de 7.40, próximo a expedirse por la Universidad Nacional de Córdoba, razón por la cual corresponde proceder a la designación de aquella en el cargo concursado.

Que en este sentido, cabe expresar que por la futura función a ocupar, en la que es determinante motivar, fundar y cumplir acabadamente con los elementos esenciales de todo acto administrativo a dictar, es más que relevante el poseer el título de abogado.

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DESÍGNASE como Secretaria del Tribunal Administrativo de Faltas de la Ciudad de Estación Juárez Celman, a la Sra. Greta de los Angeles Vaca, DNI 31.668.554.-

ART.2º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAM PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 358/12-A

VISTO:

Que el día veinticinco de Octubre del corriente (25-10-2012), se venció el Permiso Provisorio Nº 120, en el vehículo Dominio LLS 992, propiedad de la Sra. Susana Elvira Robles, DNI. Nº 11.748.884, con domicilio en calle Los Nogales Nº 559 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día veintiséis de Noviembre del corriente (26-11-2012), el "Permiso Provisorio Nº 120" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Susana Elvira Robles, DNI. Nº 11.748.884, para el vehículo **Marca FIAT MODELO UNO 1.4 ATTRACTIVE 1.4 MPI 8V, año 2012, Dominio LLS 992**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 120 al vehículo **Marca FIAT MODELO UNO 1.4 ATTRACTIVE 1.4 MPI 8V, año 2012, Dominio LLS 992**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 359/12-A

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el próximo 8 de Noviembre de 2012, se celebra en el ámbito de todo el país el Día del Empleado Municipal;

Que, como gesto de reconocimiento a la tarea desarrollada durante el presente año por todos los trabajadores municipales, se considera conveniente declarar asueto administrativo el día hábil posterior, es decir el 9 de Noviembre del corriente año;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): DECLARAR asueto administrativo el día 9 de Noviembre de 2012, con motivo de la celebración del Día del Empleado Municipal.-

ART.2º): ORDENAR a los responsables de las distintas áreas del Municipio que arbitren las medidas correspondientes a los fines de asegurar la prestación de los servicios esenciales.-

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 360/12-A

VISTO:

El Expte. Nº 02/00394/12 mediante el cual se tramita la solicitud de habilitación de la Remisería "SOL", y;

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. ROBLES, SUSANA ELVIRA**, DNI. Nº 11.748.884, titular de la Remisería "SOL" ha presentado la documentación acreditante de los requisitos exigidos en la normativa vigente en la materia;

Que la ordenanza 479/10 en su art. 7, establece que podrán ser Habilitados como Agencia para prestar el servicio de remises las personas físicas y/o jurídicas legalmente constituidas, siempre que reúnan y mantengan los requisitos establecidos en el mismo, y en su inc. e) Ser Propietario o tener contrato para la prestación de Servicio con remiseros, como mínimo de cinco (05) unidades habilitadas;

Que la remisería cuenta con el servicio de cinco vehículos habilitados por el Municipio, uno de titularidad de la Sra. Robles y el resto con contratos suscriptos por la agencia y los titulares Sres. Ceballos Mirta Rosa, Chiaruttini Luis Antonio, Oviedo Jorge Rubén y Romero Antonio Americo , los que constan en el expte de mención ;

Que asimismo surge del expediente que el inmueble cuenta con las instalaciones mínimas para la prestación del servicio exigidas por la Ordenanza, contando con factibilidad de localización de remisería otorgada por Resolución Nº 129/2012 de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos;

Que a los fines que el solicitante cumplimente con la con la homologación del equipo de radiocomunicación VHF, habilitación del equipo radial y su frecuencia; es que se le otorga una habilitación provisoria;

Que los demás extremos exigidos por la normativa vigente se encuentran cumplimentados y conocida las obligaciones del solicitante para el ejercicio de la actividad por la cual solicita habilitación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): OTORGUESE la HABILITACION PROVISORIA por el término de **SEIS MESES**, desde el día 26 de Octubre del corriente año, cuyo vencimiento opera el 26 de Abril de 2013, a la Agencia de Remis "SOL", cuyo titular es la **Sra. ROBLES, SUSANA ELVIRA**, DNI. Nº 11.748.884, con domicilio en calle Los Nogales Nº 559, Barrio Villa los llanos, de esta ciudad, quedando sujeta la habilitación definitiva al cumplimiento de la presentación de la documentación que acredite la habilitación de los equipos de radio comunicación por el organismo competente, de acuerdo lo establece la Ordenanza 479/10 .-

ART. 2º): DESE noticia a la **Sra. ROBLES, SUSANA ELVIRA**, DNI. Nº 11.748.884.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 3º): DESE noticia al Departamento de Rentas a los fines que proceda a la inscripción correspondiente.-

Art. 4º): PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 26 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 361/12-A

VISTO:

Que con fecha veintiocho de Octubre el corriente (28-10-2012), se venció el Permiso Provisorio Nº 109 para la prestación del servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises al vehículo MARCA FIAT MODELO SIENA EX, AÑO 2002 DOMINIO EAK 561, propiedad de la Sra. Mirta Rosa Ceballos, D.N.I Nº 05.813.135, con domicilio en Ricardo Guiraldes 175 Bº Villa los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día veintinueve de noviembre del corriente (29-11-2012), el Permiso Provisorio Nº 109, para la prestación del servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises a la Sra. Mirta Rosa Ceballos, D.N.I Nº05.813.135, para el vehículo MARCA FIAT MODELO SIENA EX, AÑO 2002 DOMINIO EAK 561, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE la Constancia Habilitante Nº109** para la prestación del servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises al vehículo **MARCA FIAT MODELO SIENA EX, AÑO 2002 DOMINIO EAK 561.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 29 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 362/12-A

VISTO:

Que el día veinticinco de Octubre del corriente (25-10-2012), se venció el Permiso Provisorio Nº 118, para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio GJG968, propiedad de la Sra. Maria Celeste Soledad Mazzaglia, DNI. Nº 25.755.394, con domicilio en calle El Piquillin Nº 543 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día veintinueve de Noviembre del corriente (29-11-2012), el "Permiso Provisorio Nº 118" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; a la Sra. Maria Celeste Soledad Mazzaglia, DNI. Nº 25.755.394, para el vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA 1.4 FIRE, año 2007, Dominio GJG968**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 118 al vehículo **Marca FIAT MODELO SIENA 1.4 FIRE, año 2007, Dominio GJG968**.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 29 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 363/12-A

VISTO:

Que el día veintiocho de Octubre del corriente (28-10-2012), se venció el "Permiso Provisorio Nº 122" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remis, en el vehículo Dominio HIE 459, propiedad del Sr. Villalba Carlos Alberto, DNI. Nº 24.337.865, con domicilio en calle Almafuerte 240 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **PRORROGAR** hasta el día veintinueve de Noviembre del corriente (29-11-2012), el "Permiso Provisorio Nº 122" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Villalba Carlos Alberto, DNI. Nº 24.337.865, para el vehículo **Marca CHEVROLET MODELO CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N, año 2008, Dominio HIE 459** quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 2º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 122 al vehículo **Marca CHEVROLET MODELO CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N, año 2008, Dominio HIE 459.-**

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 29 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO Nº 364/12-A

VISTO:

Los contratos de Trabajo Temporario, suscriptos por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos ARQ. ALONSO GUILLERMO D.N.I. 29.049.407, con los Sres. ARIZA CARLOS EDUARDO D.N.I 22.941.907, GANDOLFI GUSTAVO D.N.I. 21.391.902, ALMADA EDELMIRO ANSELMO D.N.I. 14.896.387, MERLO EMANUEL JONATHAN D.N.I. 37.488.252, TORRES CARLOS ARMANDO D.N.I. 16.480.797, YNGA CRHISTIAN DARIO D.N.I. 31.600.940, YÑIGUEZ DANIEL GUILLERMO D.N.I. 23.734.078, BARRERA DONATO RAIMUNDO D.N.I. 14.633.063, CUEVAS MATIAS ANDRES D.N.I. 31.742.105, GAITAN JUAN RAMON D.N.I. 16.633.230, MIRA GUSTAVO DANIEL D.N.I. 20.869.839, OLIVI NORBERTO ADRIAN D.N.I. 25.891.884, PAJON JORGE MARIO D.N.I. 13.150.293, VERGARA MERCEDES D.N.I. 14.829.284, ZALAZAR LUIS JAVIER D.N.I. 34.158.960, MANSILLA RENE SEBASTIAN D.N.I. 30.473.249, HEREDIA VICTOR HUGO D.N.I. 16.158.747, MOLINA REYES DANIEL D.N.I. 12.365.789, ROSS GASTON NORMAN D.N.I. 30.301.297, CHACOMA JUAN D.N.I. 28.819.246, SANDES JOSE LUIS, D.N.I. 16.410.330, SANDES CARLOS D.N.I. 16.231.222, en fecha Primero de Septiembre de 2012, mediante los cuales se los contrata para desempeñar diversas funciones en Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, según Ordenanza 561/11 y Decreto 044/12-A, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos han sido efectuados bajo la supervisión y control de la Asesoría Letrada Municipal y no se encuentra objeción alguna para apartarse o desaconsejar dicha contratación puesto que resulta personal idóneo para las tareas que se les ha encomendado, en los términos y condiciones que surgen del contrato;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART. 1º): RATIFIQUENSE los contratos relacionados en los Vistos suscriptos, en fecha primero de septiembre de 2012, por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos Sr. Guillermo Alonso, con los Sres. ARIZA CARLOS EDUARDO D.N.I 22.941.907, GANDOLFI GUSTAVO D.N.I. 21.391.902, ALMADA EDELMIRO ANSELMO D.N.I. 14.896.387, MERLO EMANUEL JONATHAN D.N.I. 37.488.252, TORRES CARLOS ARMANDO D.N.I. 16.480.797, YNGA CRHISTIAN DARIO D.N.I. 31.600.940, YÑIGUEZ DANIEL GUILLERMO D.N.I. 23.734.078, BARRERA DONATO RAIMUNDO D.N.I. 14.633.063, CUEVAS MATIAS ANDRES D.N.I. 31.742.105, GAITAN JUAN RAMON D.N.I. 16.633.230, MIRA GUSTAVO DANIEL D.N.I. 20.869.839, OLIVI NORBERTO ADRIAN D.N.I. 25.891.884, PAJON JORGE MARIO D.N.I. 13.150.293, VERGARA MERCEDES D.N.I. 14.829.284, ZALAZAR LUIS JAVIER D.N.I. 34.158.960, MANSILLA RENE SEBASTIAN D.N.I. 30.473.249, HEREDIA VICTOR HUGO D.N.I. 16.158.747, MOLINA REYES DANIEL D.N.I. 12.365.789, ROSS GASTON NORMAN D.N.I. 30.301.297, CHACOMA JUAN D.N.I. 28.819.246, SANDES JOSE LUIS, D.N.I. 16.410.330, SANDES CARLOS D.N.I. 16.231.222.-

ART. 2º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente, del presupuesto vigente.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 29 de Octubre de 2012

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DECRETO Nº 365/12-A

VISTO:

Que en el día de la fecha, se presenta la documentación cumplimentando los requisitos para obtener Permiso Provisorio, Constancia habilitante para la prestación del servicio de transporte de personas en automóviles remises, en el vehículo Dominio JEE 196, propiedad del Sr. Oviedo Jorge Rubén, DNI. Nº13.684.869, con domicilio en calle Estanislao del Campo Nº 640 de Barrio Villa Los Llanos, de esta Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias que rigen en materia de transporte de personas en automóviles remises, exigen cumplimentar y acreditar una serie de requisitos, a los interesados en obtener la habilitación para el funcionamiento y circulación de sus vehículos como tales;

Que el presente permiso queda condicionado al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza reguladora de la Materia de Transporte de Pasajeros en Automóviles Remis, en lo que respecta a la actualización del certificado de antecedentes y a la renovación de la Inspección Técnica Vehicular cada seis (6) meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) **ASIGNESE** la Constancia Habilitante Nº 123 al vehículo **Marca REANULT MODELO KANGOO CONFORT 1.6 CD, año 2010, Dominio JEE 196.-**

Art. 2º) **OTORGUESE**, hasta el día veintinueve de Noviembre del corriente (29-11-2012), el "Permiso Provisorio Nº 123" para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóviles Remises; al Sr. Oviedo Jorge Rubén, DNI Nº 13.684.869, para el vehículo **Marca REANULT MODELO KANGOO CONFORT 1.6 CD, año 2010, Dominio JEE 196**, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Nº 479/10 y modificatorias.-

Art. 3º) **PROTOCOLICÉSE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 29 de Octubre de 2012

FDO : MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

MIRIAM GILABERT- SECRETARIA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y SEGURIDAD



DECRETO N° 366/12-A

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que ante el incremento de tareas dentro de la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente renovar dentro del régimen de pasantías al Sr. Giménez, Matías Rodrigo, D.N.I. N° 32.682.506;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART 1º) RENOVAR por el término de **Dos (2) MESES**, retroactivamente al día veintisiete de Octubre y hasta el día veintisiete de Diciembre del corriente, dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza N° 230/01, en el marco de lo dispuesto por el art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 modificado por Ley 8864, al Sr. **Giménez, Matías Rodrigo, D.N.I. 32.682.506**, con domicilio en Los paraísos 541 Bº Villa Los Llanos, de esta ciudad, quien deberá realizar tareas de Auxiliar de mantenimiento de Espacios Públicos, en la Secretaría de Obras Públicas, Privadas y Servicios Públicos, con una carga horaria de 6 hs. diarias de lunes a viernes, percibiendo una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Un Mil Doscientos(\$1.200,00)**, cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaria. -

ART. 2º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s, caso contrario podrá quedar excluido del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 29 de Octubre de 2012

FDO :MYRIAN PRUNOTTO- INTENDENTE MUNICIPAL

GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y SERVICIOS PÚBLICOS